JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA

ESTADO No. 027

NOVIEMBRE 04 DE 2020

Ver Providencia	No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción de Actuación	Fecha Auto	Cuaderno
Ver	2012-0146	Ordinario Laboral	Luis Álvaro Chala Castillo	Gloria Cantor de Gualdrón	Incorpora constancias de envío comunicación artículo 291 C.G.P. y certificaciones expedidas por la empresa postal del Aviso del artículo 292 Ibidem. Tiene por legalmente notificados por aviso a los demandados señores Nidia Raquel y Fernando Enrique Gualdrón Cantor. Requiere parte actora. Tiene por notificada por Conducta Concluyente a la demandada Mireya Pilar Gualdrón Cantor. Reconoce personería. Decreta medidas cautelares	30/10/2020	2-3

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del C.G.P. y para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado **HOY 04 DE NOVIEMBRE DE 2020**

A la hora de las **8:00 a.m**. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las **5:00 p.m**.

JUDY PAOLA CASTILLO RODRÍGUEZ
Secretaria